

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE TULIO RAMÍREZ PALMA Y OTRO
DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00407 00
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDADA

Se ordena requerir a la **PARTE DEMANDADA** para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, aporte la respuesta al exhorto N° 1293 (fl 143), esto es, los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso, decretados como prueba en la audiencia inicial adelantada el 14 de Agosto del 2014 (fl 129 - 131), y dirigido al **MINISTERIO DE DEFENSA**.

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, recordando que su inobservancia **constituye falta gravísima del funcionario** encargado del asunto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria